



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1418-2024-MPP/A

Puno, 15 de octubre de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno se precia en reconocer y distinguir a visitantes e ilustres visitantes que engalanan con su presencia en nuestra ciudad, quienes en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen en el engrandecimiento de los pueblos;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, en el marco de la VISITA PROTOCOLAR de la viceministra de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, a efectos de sostener una reunión protocolar relacionados a los proyectos de masificación de gas natural que viene impulsando el Ministerio de Energía y Minas, y agilizar los proyectos de construcción de la infraestructura que coadyuve a la distribución del gas natural en la provincia de Puno;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDA a la:

***Dra. Iris Cárdenas Pino***

Viceministra de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, quien, por su destacada trayectoria Profesional, contribuye con el engrandecimiento de nuestros pueblos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a la DRA. IRIS CÁRDENAS PINO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento al arte que desarrollan en beneficio de la comunidad Puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE